

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE
CALI VALLE

Audiencia de pruebas – Art. 181 CPACA

Acta No.63

En Santiago de Cali, siendo las nueve y seis minutos de la mañana (09:06 a.m.) de hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), el Despacho se constituye en Audiencia Pública, en asocio de la Secretaria Ad- hoc, con el fin de celebrar de manera virtual la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 (en adelante CPACA) dentro del medio de control de Reparación Directa instaurado por la señora OLGA LUCIA NUÑEZ GARCIA y OTROS contra la NACIÓN –MINDEFENSA –POLINAL- DAGUA LIMPIA S.A. E.S.P.- HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS ESE- Dra. ANNY KAREN MOSCOSO ÁLVAREZ, Proceso radicado No. 76001-33-33-**016-2021-00261-00**. Da inicio a la audiencia y se solicita a las partes presentes que hagan su presentación.

1.- Partes:

1.1- Parte demandante:

Abogado, JHONNY DUVÁN MARTÍNEZ SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.038.126 con tarjeta profesional No. 237.770 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la parte demandante.

1.2. Parte demandada:

1.2.1. DAGUA LIMPIA S.A. ESP

Abogado, CHRISTIAN JOHAN ALOMIA RIASCOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.378.132 portador de la Tarjeta Profesional No. 227.213 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de DAGUA LIMPIA S.A. ESP

1.2.2. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS ESE

Abogada, Yaraldin García Paredes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.673.350 con tarjeta profesional No. 318.807, del C.S. de la J., quien actúa como apoderada sustituto de la entidad demandada HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS ESE

1.2.3. Dra. ANNY KAREN MOSCOSO ÁLVAREZ

Abogado, JUAN DIEGO MARTINEZ VILLABONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.591.159 con tarjeta profesional No. 231.406, del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la Dra. ANNY KAREN MOSCOSO ÁLVAREZ.

1.2.4. Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

Abogado, Luis Alberto Jaimes Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.630.079 con tarjeta profesional No. 263.178, del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la entidad demandada Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional.

1.2.5. Llamado en garantía. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Abogada, VALERIA RAMÍREZ VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.193.223.694 y portadora de la tarjeta profesional 427.756 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

2.- Saneamiento del proceso: Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 del CPACA, el Despacho ha hecho un examen a las ritualidades procesales surtidas, encontrando que todo se ata a la legalidad, no obstante, se interroga a los señores apoderados para que manifiesten si avizoran algún vicio que amerite sanearse.

Min 05:40 Intervención apoderados. Sin pronunciamiento alguno respecto a vicio que amerite sanearse.

Se deja constancia que se desconectó el apoderado de Dagua Limpia S.A. y no aparece en sala de espera.

En consecuencia, se dispone:

Auto No.1017

Declarar saneado el proceso hasta la presente etapa procesal. La anterior decisión se notifica en estrados.

3. -Las pruebas decretadas

De las pasadas audiencias de pruebas aún nos quedan pendientes las siguientes:

3.1. Parte demandante

3.1.1. Testimoniales

- Ingrid Marcela Montenegro
- Efraín Ortíz Argote
- Juan Manuel Collazos

Se interroga al señor apoderado de la parte demandante si logró contactarse con los testigos mencionados a lo que señala que los tres fueron citados a la audiencia y que logró contactarse con Ingrid Marcela Montenegro y Juan Manuel Collazos, este último está buscando señal de internet para ingresar a la audiencia.

También se encuentran citados los peritos, y vemos que se encuentra solicitando acceso la Dra. ALEJANDRA HURTADO BAUTISTA.

7.4. Parte demandada. Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez

7.4.2. Dictamen pericial

- **Se hace presente la perito Dra. ALEJANDRA HURTADO BAUTISTA.**

Min 09:51 Intervención Sra. Juez.

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y el juramento respectivo.

Se solicita a la señora perito un recuento del dictamen rendido haciendo una exposición del mismo y después las otras partes podrán interrogar al perito.

Min 12:26 Intervención Dra. ALEJANDRA HURTADO BAUTISTA

Min 20:43 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez.

Min 49:20 Intervención apoderado de la parte demandante

Se cuestiona a los demás apoderados para que manifiesten si van a realizar preguntas al perito.

Min 1:03:05 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Solicita reformular la pregunta del apoderado de la parte actora.

Min 1:03:36 Intervención Sra. Juez. Reformula la pregunta realizada.

Min 1:05:59 Intervención apoderado de la parte demandante

Min 1:06:17 Intervención Sra. Juez. Solicita reformular la pregunta

Min 1:06:43 Intervención apoderado de la parte demandante

Min 1:11:22 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta.

Min 1:11:37 Intervención Sra. Juez. Reformula la pregunta.

Min 1:13:19 Intervención Sra. Juez. Reformula la pregunta.

Min 1:14:22 Intervención apoderado de la parte demandante

Min 1:19:53 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta.

Min 1:20:18 Intervención Sra. Juez. Reformula la pregunta.

Min 1:23:24 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta

Min 1:24:56 Intervención apoderado de la parte demandante

Min 1:25:05 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta

Min 1:25:21 Intervención Sra. Juez. Acepta la objeción solicita avanzar con la siguiente pregunta.

Min 1:25:44 Intervención apoderado de la parte demandante

Min 1:25:05 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta

Min 1:28:55 Intervención Sra. Juez.

Min 1:30:09 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta

Min 1:30:28 Intervención Sra. Juez.

Min 1:33:24 Intervención apoderado de la parte demandante

Min 1:34:45 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta

Min 1:36:38 Intervención Sra. Juez. Cuestiona al resto de apoderados si van a realizar preguntas respecto a temas que no se hayan tocado aún.

Se cuestiona a la perito si tiene algo más que agregar a la declaración, algo que le parezca importante y aún no lo hubiera mencionado.

Min 1:37:12 Intervención perito Dra. ALEJANDRA HURTADO BAUTISTA
Escuchar audio

- **Se hace presente el perito Dr. WILSON CARO BEDOYA.**

Min 1:38:06 Intervención Sra. Juez.

Se decreta un receso de 10 minutos mientras el Dr. Caro busca un lugar seguro donde pueda atender la diligencia

Se les solicita no se desconecten solo que apaguen cámara y micrófono.

Min 1:49:51 Reinicia la diligencia

Se cuestiona al apoderado de la parte demandante si tiene listo alguno de los testigos para seguir avanzando mientras el perito esta listo

Min 1:50:23 Intervención apoderado de la parte demandante. Atendiendo a las pruebas que ya se han practicado manifestó que desiste de los testimonios de: Juan Manuel Collazos y de Ingrid Marcela Montenegro. Insiste en el testimonio del Sr. Efrain que fue quien atendió el accidente de tránsito.

Min 1:51:04 Intervención Sra. Juez.

Auto No.1018

Se acepta el desistimiento de las testimoniales de Juan Manuel Collazos y de Ingrid Marcela Montenegro, por ser procedentes. La anterior decisión se notifica en estrados.

Respecto al Sr. Efrain Ortiz es la tercera vez que se cita al testigo

Min 1:51:34 intervención apoderado de Dagua Limpia S.A. señala que también solicito el testimonio del señor Juan Manuel Collazos y que desiste del mismo.

Min 1:51:54 Intervención Sra. Juez.

Auto No.1019

Esta testimonial del Sr Juan Manuel Collazos que también se solicitó por Dagua Limpia se acepta el desistimiento.

Se cuestiona al apoderado de la parte demandante si puede tener contacto con el Sr. Efrain Ortiz que por favor espere en sala mientras seguimos con el Perito.

Min 1:54:27 Se hace presente el perito Dr. WILSON CARO BEDOYA.

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y el juramento respectivo.

Se solicita al señor perito realice un recuento del dictamen rendido haciendo una exposición del mismo y seguidamente se dará el uso de la palabra a los apoderados quienes podrán interrogar al perito.

Min 1:57:31 Intervención apoderado de Dagua Limpia S.A. Solicita compartir donde se encuentra ubicado en el Expediente digital el Dictámen pericial del Dr. Caro.

Min 1:57:57 Intervención Sra. Juez. Se le informará apenas tengamos el dato.

Min 1:58:14 Intervención del perito Dr. WILSON CARO BEDOYA

Min 2:00:21 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez.

Min 2:02:44 Intervención Sra. Juez. Se les informa que el Dictámen que está exponiendo el Dr. Caro Bedoya se encuentra en el Indice 00038 de Samai.

Min 2:15:25 Intervención apoderado de la parte demandante

Min 2:21:35 Intervención apoderado de la parte demandada Dra. Anny Karen Moscoso Álvarez. Objeta la pregunta por repetitiva.

Min 2:22:07 Intervención Sra. Juez. Reformula la pregunta

Se cuestiona a los demás apoderados para que manifiesten si van a realizar preguntas para el perito, diferentes a las ya realizadas, para conceder el uso de la palabra.

Min 2:24:11 Intervención Sra. Juez. Realiza pregunta al perito.

Se cuestiona al perito si tiene algo más que agregar a la declaración, algo que le parezca importante y aún no lo hubiera mencionado.

Min 2:29:20 Intervención perito Dr. WILSON CARO BEDOYA

Escuchar audio

Se cuestiona al apoderado de la parte demandante si logró contactar al testigo Sr. Efraín Ortíz

Min 2:31:18 Intervención apoderado de la parte demandante. Señala que tuvo contacto y que le manifestó que estaba esperando que le dieran acceso pero que al momento ya no le contesta por lo que desiste del testimonio.

Auto No.1020

Siendo procedente se acepta el desistimiento del testimonio del Sr. Efraín Ortiz. La anterior decisión se notifica en estrados.

Siendo así solo quedan pendientes las documentales solicitadas por el Hospital José Rufino Vivas.

Se cuestiona a la apoderada las gestiones tendientes a la consecución de las mismas.

Min 2:32:52 Intervención apoderada Hospital José Rufino Vivas. Desiste de las mismas.

Auto No.1021

Siendo procedente lo solicitado se acepta el desistimiento de las documentales solicitadas por el Hospital José Rufino Vivas. La anterior decisión se notifica en estrados.

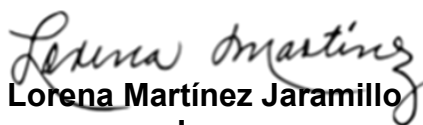
Hemos logrado recaudar la totalidad del material probatorio. Por lo anterior el despacho profiere el siguiente,

Auto No.1022

Conforme al artículo 181 del CPACA, se dispone cerrar el debate probatorio, prescindir de la etapa de juzgamiento y se concede a las partes término común para que presente sus alegatos de conclusión dentro del término de los diez (10) días siguientes a la realización de la presente audiencia. Igualmente, se les advierte a las partes que la sentencia será dictada dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del término concedido para los alegatos. Dentro del mismo término, el Ministerio público, si a bien lo tiene, podrá presentar concepto. La decisión queda notificada por estrados.

Min 2:35:03 Se concede el uso de la palabra para que se manifiesten al respecto. Conformes con la decisión.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se verifica que la misma haya quedado debidamente grabada para que haga parte de la presente acta y se deja constancia de las personas que intervinieron en la misma.


Lorena Martínez Jaramillo

Juez

adm16cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Compareció a través del Correo Electrónico

Jhonny Duván Martínez Salamanca
Apoderado parte demandante
contacto@grupo3abogados.com.co
duvanmartinez@grupo3abogados.com.co
Compareció a través del Correo Electrónico

Luis Alberto Jaimes Gómez
Apoderado parte demandada
Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional
deval.notificacion@policia.gov.co
Compareció a través del Correo Electrónico

Christian Johan Alomia Riascos
Apoderado parte demandada
Dagua Limpia S.A. E.S.P.
nijacavi@gmail.com
Compareció a través del Correo Electrónico

Yeraldin García Paredes
Apoderada parte demandada
HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS
yeraldinjuridica2020@hotmail.com
Compareció a través del Correo Electrónico

Juan Diego Martinez Villabona
Apoderado parte demandada
Dra. ANNY KAREN MOSCOSO ÁLVAREZ
jdiegomv@gmail.com
Compareció a través del Correo Electrónico

Valeria Ramírez Vargas
Apoderada entidad llamada en garantía
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA
notificaciones@gha.com.co
Compareció a través del Correo Electrónico

Link audiencia de pruebas: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/adm16cali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/PROCESO%2076001333301620210026100%20AUDIENCIA%20DESPACHO%20Juzgado%20016%20Administrativo%20de%20Cali%20%20%20760013333016%20CALI%20-%20VALLE%20DEL%20CAUCA-20250729_090625-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=waCUAY&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAIoiTdHJlYW1XZWJBcHAIJCjZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldYIiInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXciOj0%3D